

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Páguese a: NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV Rut [REDACTED]

La Cantidad de 50,700 CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES SOLICITADOS POR LA DOM, PARA USO DE LA DIRECCIÓN

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	394	05/10/2017	50,700

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		50,700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50,700	
Totales		50,700	50,700

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		50,700
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	50,700	
Totales		50,700	50,700


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE


CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



[Handwritten signature]